



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH CHIMBOTE

PRONUNCIAMIENTO

SOBRE LA NO CONTINUIDAD EN LA EJECUCIÓN DE OBRA EN DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD UBICADOS EN LA PROVINCIA DEL SANTA

El Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Departamental Ancash-Chimbote, haciendo uso de sus atribuciones contenidas en el artículo 2, 15 literal g) de su Estatuto, se dirige a la opinión pública y manifiesta lo siguiente:

1. Hemos tomado conocimiento sobre la no continuidad en la ejecución de obra que viene ocurriendo en dos contratos de obra pública de acuerdo al siguiente detalle:
 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PROGRESO. LP N° 008-2022-PRONIS/SALDO DE OBRA.
Contrato a Suma Alzada. Monto contractual: S/. 62'902,564.95. Plazo de ejecución: 450 días calendario.
 - RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA, PEC-PROC-1-2022-MDN-1
Contrato a Suma Alzada. Monto contractual: S/. 50'473,280.72. Plazo de ejecución: 360 días calendario.
2. Ambas obras han sido convocadas en el año 2022, y figuran con contratos suscritos el 15 de diciembre y 10 de octubre del 2022, respectivamente, teniendo iniciado el plazo de ejecución de obra, estableciéndose la implementación de la Junta de Resolución de Disputas en la Obra del Establecimiento de Salud Progreso, mientras que en la Obra del Centro de Salud de San Jacinto no ha sido considerado.
3. A la fecha ambas obras se encuentran detenidas en su normal ejecución lo cual podría conllevar a que se alargue en el periodo de ejecución lo cual generaría el reconocimiento de mayores gastos generales a la empresa ejecutora de obra, así como a la empresa supervisora, lo cual va en desmedro de los intereses públicos.
4. El Establecimiento de Salud Progreso, que es un SALDO DE OBRA, se encuentra paralizado porque la empresa ejecutora de obra arguye que existen elementos estructurales no conformes con las condiciones de resistencia que ordena el expediente técnico y esto obliga a una redefinición por parte de la Entidad. Ante este escenario se han paralizado los trabajos por parte de la empresa ejecutora de obra.
Para llegar a la paralización es de vital importancia que la empresa supervisora indique de manera sustentada que la empresa ejecutora de obra no tiene más frente de trabajo que ejecutar y por lo tanto se haya visto afectada la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra. Ante esto se tienen aun los plazos establecidos para que se efectúen las consultas y de ser el caso se proponga la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra, la cual debe ser ratificada por la supervisión de obra. En caso de no haberse implementado los mecanismos que la Ley de Contrataciones y su Reglamento establece, se estaría vulnerando el debido proceso.
5. El Centro de Salud San Jacinto, ha detenido su normal ejecución debido a que no se cuenta con la libre disponibilidad del terreno, teniendo que parte del terreno donde la empresa ejecutora de obra viene ejecutando la obra es de propiedad privada, por lo que la Entidad en resguardo de los intereses públicos no ha efectuado el pago de las



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH CHIMBOTE

valorizaciones de diciembre 2022 en adelante, al tener parte de los trabajos efectuados en áreas de terreno que no le pertenecen.

El expediente técnico ha sido proyectado tomando en cuenta que no cuentan con la libre disponibilidad de terreno, no obstante, ha sido aprobado por la Entidad, siendo la obra convocada, adjudicada y contratada, y lo que es más preocupante es ver como la empresa ejecutora de obra, con el aval de empresa supervisora, ambos con plantel técnico especializado, ejecutan inversión pública sobre terrenos privados, pretendiendo que se le dé trámite a sus valorizaciones, siendo denegado por la Entidad. Esto ha conllevado a que la empresa ejecutora de obra haya planteado la resolución de contrato, estando a la fecha en proceso de conciliación para retomar la normal ejecución de la obra, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Reconstrucción con Cambios y su Reglamento.

Ante esta coyuntura, nos permitimos hacer las siguientes propuestas:

1. Implementar la Junta de Resolución de Disputas en la Obra del Centro de Salud San Jacinto, tal como se ha implementado en la Obra del Establecimiento de Salud Progreso, como un mecanismo de solución de controversias que se pudieran presentar garantizando de esta manera la culminación y recepción de los trabajos realizados.
2. Invocar al PRONIS y a la Municipalidad Distrital de Nepeña para que efectúen las gestiones que corresponda para revertir las situaciones que imposibilitan la normal continuidad de los trabajos, implementando el debido proceso establecido en el marco normativo que regula cada uno de los contratos de las obras, llegando a consensos que restablezcan a la brevedad la normal ejecución de dichas obras.
3. Invocar tanto al PRONIS como a la Dirección Regional de Salud – DIRESA, para que designen una comisión veedora de tal manera que validen el equipamiento propuesto en cada uno de los expedientes técnicos de tal manera que cuenten con la vigencia tecnológica requerida y podamos contar con equipamiento de última generación, lo cual pueda posicionar a nuestra Región Ancash a la vanguardia en la detección y atención de enfermedades
4. Invocar tanto al PRONIS como a la Dirección Regional de Salud - DIRESA para que tengan contemplados dentro de su programación presupuestal 2024 la asignación de recursos para cubrir las plazas que se vayan a generar tanto de personal médico especializado, enfermeras, personal técnico, administrativo y de apoyo, así como prever los recursos para la sostenibilidad del equipamiento que vaya a ser requeridos una vez se concluyan las obras y se pase a la fase de operación y mantenimiento.

De esta manera desde el Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Departamental Ancash Chimbote, no solo hacemos un seguimiento a la evolución de la inversión pública en nuestra jurisdicción, sino que a la vez hacemos propuestas que coadyuvan a buscar soluciones orientadas a culminar con la ejecución de obras cumpliendo de esta manera con la finalidad pública y satisfacción de la necesidad de la población que espera con ansias la puesta en marcha de estas dos importantes obras de infraestructura de salud.

Nuevamente exhortamos a las entidades públicas involucradas a destrabar de inmediato las situaciones que impidan el normal desarrollo de la ejecución de las obras, siendo celeres en su accionar, haciendo a la vez el deslinde de responsabilidades respectivo, identificando a quien o quienes motivaron que se ponga en riesgo el interés público.

Nuevo Chimbote, 03 de mayo del 2023

Ing. CIP GUILLERMO GIL ALBARRÁN
Decano CIP CDACH